

### Circular Institucional 3/2023

**REF: Proceso Renovación Matrículas año escolar 2024**

Estimados Padres y Apoderados

Junto con saludar muy cordialmente a ustedes pasamos a entregar toda la información relativa al proceso de renovación de matrícula para el año escolar 2024.

En primer lugar, recordar que nuestra institución continúa siendo un colegio con **Financiamiento Compartido**, por lo que los apoderados deberán comprometer su aporte a la educación de sus hijos mediante copago formalizado con nuestra institución en el contrato de prestación de servicios educacionales que se firma al momento de matricular.

Por otra parte, informamos en detalle cada uno de los pasos a seguir y el calendario del proceso de matrícula por lo que solicitamos seguir con detención las indicaciones que se entregan a continuación.

#### **I. ETAPAS DEL PROCESO**

La renovación de matrícula se llevará a cabo en tres etapas;

- A. Enrolamiento firma electrónica Apoderado Académico- **en línea**.
- B. Pre matrícula académica del Apoderado Académico- **en línea**.
- C. Pre matrícula administrativa del Sostenedor Económico- **presencial según calendario**.

#### **A. ENROLAMIENTO PARA FIRMA ELECTRÓNICA- APODERADO ACADÉMICO**

Este proceso permitirá al Apoderado Académico realizar la pre matrícula académica en línea, a través de la firma electrónica de la documentación. Para realizar este proceso puede acceder al video tutorial en el siguiente enlace <https://www.colegionacional.cl/firma-electronica/>

#### **B. PRE MATRÍCULA ACADÉMICA- EN LÍNEA- DESDE EL 20 DE SEPTIEMBRE**

Este proceso se realizará a través de la plataforma Schoolnet, en el botón **Matrículas en línea** y consistirá en una revisión y actualización de los datos del estudiante, madre, padre, apoderado académico y su sostenedor económico (apoderado de cuentas). El paso a paso de este proceso se podrá consultar en el tutorial en el siguiente enlace [PRE MATRÍCULA ACADÉMICA EN LÍNEA 2024 – Colegio Nacional](#)

En el caso de no contar con su acceso a Schoolnet, este deberá ser solicitado al correo [pablo.salinas@colegionacional.cl](mailto:pablo.salinas@colegionacional.cl)

Para realizar el proceso de actualización de datos el apoderado académico deberá, de manera obligatoria, subir a la plataforma imagen de su carnet de identidad (en formato .jpeg o .pdf) por ambos lados en la pestaña **Apoderado Académico**. De no realizarse este paso no se podrá continuar con el proceso.

Una vez actualizados los datos y subida la documentación requerida, el apoderado deberá firmar digitalmente\* en la pestaña **Documentos**:

- a. Recepción conforme del Reglamento Interno
- b. Carta de Adhesión al Proyecto Educativo.

El firmante de los documentos deberá ser el mismo Apoderado Académico 2023, en el caso de realizar un cambio de apoderado académico para el año 2024, este trámite se deberá realizar de manera presencial (en la sede en la que el alumno cursará su año escolar 2024) por el apoderado actual, presentando la cedula de identidad (o fotocopia) del apoderado académico que asumirá dicho rol para el año 2024.

Para finalizar el proceso, el apoderado académico deberá dirigirse a la pestaña cargos y pagos, en la que se visualizarán: las cuotas de escolaridad 2024, la forma de pago, el informe de datos ingresados, y por último la casilla de términos y condiciones que, obligatoriamente, se debe seleccionar para que pueda finalizar el proceso de pre matrícula académica.

En caso que el apoderado académico sea el mismo que el financiero, podrá realizar los pagos de las cuotas de escolaridad a través de WEBPAY, para ello debe seleccionar las cuotas que desee pagar, en "forma de pago matrícula" seleccionar "NO APLICA PAGO" y en "forma de pago colegiatura" seleccionar "WEBPAY PLUS" y confirmar los términos y condiciones para ser derivado a su banco.

Si no se realizan pagos de escolaridad en este proceso, en forma de pago matrícula debe seleccionar “NO APLICA PAGO” y en forma de pago colegiatura “PAGARE (A FIRMAR EN EL COLEGIO)”.

\*Los documentos firmados digitalmente llegarán al correo del apoderado académico que está registrado en el colegio.

**Una vez completado este proceso según las instrucciones previas se revisará y confirmará la pre matrícula académica por sistema, lo que permitirá al sostenedor económico pasar a realizar el trámite de pre matrícula administrativa (presencial).**

**La confirmación y autorización para realizar la matrícula administrativa se realizará en un periodo máximo de 48 horas, por lo anterior se solicita encarecidamente a los apoderados realizar la matrícula académica en línea con ese tiempo de anticipación a la fecha que le corresponda realizar la matrícula administrativa.**

**El pase para la pre matrícula administrativa será enviado al correo del sostenedor económico, siempre otorgando prioridad a los cursos que les corresponda según calendario.**

### C. PRE MATRÍCULA ADMINISTRATIVA- PRESENCIAL- DESDE EL 3 DE OCTUBRE (por curso)

Una vez realizada la pre matrícula académica se activará, en un período máximo de 48 horas, la opción de realizar la pre matrícula administrativa, proceso en el cual el sostenedor económico (apoderado de cuentas) deberá presentar la siguiente documentación:

- Carnet de identidad vigente del SOSTENEDOR ECONÓMICO
- Comprobante de domicilio a nombre del SOSTENEDOR ECONÓMICO; boletas de servicios básicos o certificado de residencia otorgado por Junta Vecinal o Unión Comunal; no se aceptarán licencias de conducir, documentos a nombre de un tercero u otros documentos no mencionados en este punto.
- Presentar Certificado de Alumno Prioritario 2024, SI CORRESPONDE.
- Completar y firmar Contrato de Prestación de Servicios.
- Firmar pagaré por los aranceles del año escolar 2024, SI CORRESPONDE.

## II. CALENDARIO PRE MATRÍCULA ADMINISTRATIVA

La pre matrícula administrativa se realizará en horarios de 08:30 a 13:30 y de 15:00 a 17:00. Se solicita a los apoderados asistir en el día asignado para evitar colapsos en el proceso de atención.

**IMPORTANTE: Para presentarse a realizar la pre matrícula administrativa el apoderado académico deberá finalizar, con a lo menos 48 horas de anticipación, la pre matrícula académica en línea. De no haber realizado dicho trámite con la debida anticipación no se autorizará el trámite de pre matrícula administrativa.**

CNL				
Mes	Día	Fecha	Nivel 2024	Curso
Octubre	Martes	3	Kínder	A
	Miércoles	4	Kínder	B
	Jueves	5	1° básico	A
	Viernes	6	1° básico	B
	Lunes	9	<b>FERIADO</b>	
	Martes	10	2° básico	A
	Miércoles	11	2° básico	B
	Jueves	12	3° básico	A
	Viernes	13	3° básico	B
	Lunes	16	<b>SUSPENSIÓN CON RECUPERACIÓN</b>	
	Martes	17	4° básico	A
	Miércoles	18	4° básico	B
	Jueves	19	5° básico	A

	Viernes	20	5° básico	B
	Lunes	23	6° básico	A
	Martes	24	6° básico	B
	Miércoles	25	7° básico	A
	Jueves	26	7° básico	B
	Viernes	27	<b>FERIADO</b>	
	Lunes	30	8° básico	A
	Martes	31	8° básico	B
Noviembre	Miércoles	1	<b>FERIADO</b>	
	Jueves	2	1° medio	A
	Viernes	3	1° medio	B
	Lunes	6	2° medio	A
	Martes	7	2° medio	B
	Miércoles	8	3° medio	A
	Jueves	9	3° medio	B
	Viernes	10	4° medio	A
	Lunes	13	4° medio	B

### III. REQUISITOS DEL PROCESO

Para realizar la pre matrícula el estudiante no deberá presentar situaciones pendientes. En estos casos los estudiantes aparecerán como “pendiente” en el módulo de reinscripciones de Schoolnet.

En el caso de presentar situaciones pendientes se deberá seguir las siguientes indicaciones:

**Situaciones pendientes académicas:** los estudiantes que presenten las siguientes situaciones aparecerán como pendientes en el módulo de reinscripciones:

- Riesgo o situación de repitencia por rendimiento académico;
- Medidas de condicionalidad de matrícula;

En estos casos no se podrá completar la pre matrícula hasta su regularización.

Para solicitar atención para la resolución de estos casos el apoderado académico deberá dirigirse al correo [secretariautpcnl@colegionacional.cl](mailto:secretariautpcnl@colegionacional.cl)

**Situaciones administrativas pendientes:** Para regularizar estas situaciones les invitamos a hacer uso del botón de pago de la plataforma Schoolnet, donde se podrá realizar los pagos pendientes del año escolar 2023. En caso de requerir atención para repactaciones deberá comunicarse al correo [mdonoso@colegionacional.cl](mailto:mdonoso@colegionacional.cl)

### IV. ARANCELES

Los aranceles proyectados para el año escolar 2024 son los siguientes:

Nivel	Arancel Anual
Párvulos	584.430
1° Básico	746.460
2° Básico	855.580
3° - 6° Básico	981.750
7° Básico a 4° Medio	1.075.250

Los montos indicados se han calculado en función de la Resolución Exenta N°218 del 24 de enero del 2023 emitida por la Superintendencia de Educación. Para este cálculo se ha estimado un IPC proyectado para el año 2023. En consecuencia, los valores señalados para el año académico 2024 tienen carácter transitorio y pasarán a ser definitivos una vez que se conozca el valor de la UF correspondiente al día que inicie el año escolar (lo que permitirá su conversión a pesos). Así también el arancel proyectado estará condicionado a una nueva Resolución Exenta que emane de la autoridad correspondiente para el año 2024.

El arancel total anual puede ser cancelado hasta en 11 cuotas, pudiendo cancelar la primera cuota al momento de realizar la matrícula a través de Schoolnet o hasta el 10 de enero de 2024, pactando las cuotas restantes desde marzo a diciembre de 2024, las que deberán ser pagadas a más tardar el día 10 de cada mes.

## V. DESCUENTOS

Los descuentos que regirán para la escolaridad año 2024 son:

- Descuento 3° Hermano 20% sobre el total de escolaridad anual.
- Descuento 4° Hermano 40% sobre el total de escolaridad anual.

Este beneficio no aplica sobre otros descuentos y se mantendrá vigente siempre y cuando el sostenedor económico se encuentre al día con el pago de las mensualidades.

## VI. VACANTES Y CUPOS

La matrícula año escolar 2024 se formaliza en conjunto con la matrícula de alumnos nuevos asignados mediante el Sistema de Admisión Escolar entre el 11 y 22 de diciembre, por lo que el proceso descrito de pre matrícula permite adelantar este trámite y asegurar la vacante del estudiante para el próximo año, **a excepción de aquellos casos en que él o la estudiante haya sido admitido en algún establecimiento educativo tras haber postulado mediante el SAE, en cuyo caso se procederá a dejar sin efecto la matrícula que se haya suscrito, independiente de la aceptación o rechazo que haga el apoderado del establecimiento en el que haya sido admitido.**

En caso de pérdida de vacante para el año escolar 2024, los apoderados deberán anotarse en el libro de registro público a fines del mes de diciembre.

## VII. ASIGNACIÓN DE GRATUIDAD

Los alumnos prioritarios, que cuentan con asignación de gratuidad en el marco de la Ley SEP, deberán realizar el mismo procedimiento informado en esta circular a excepción de la firma de pagaré aranceles 2024. En estos casos los apoderados **deberán presentar certificado de alumno prioritario, el cual será verificado con el listado oficial entregado por el Ministerio de Educación.**

## VIII. PROCESO DE BECAS SOCIOECONÓMICAS

El proceso de becas se realizará desde el día lunes 2 de octubre. Se adjuntan a este comunicado toda la información relativa a becas, circular, reglamento y la ficha socioeconómica para postular.

## IX. OTRAS INFORMACIONES

Conforme a lo indicado por la Ley informamos a nuestros Padres y Apoderados que existen en nuestra comuna colegios que imparten educación gratuita, de los cuales mencionamos, entre otros:

- Escuela Superior Mixta N°88, Urmeneta N°255
- Liceo de Limache, Miraflores S/N
- Colegio Técnico Alianza Educativa, El Canelo N°845
- Liceo Latinoamericano, Condell N°521

Sin más particular, agradeciendo su atención a este documento y el cumplimiento de sus disposiciones, se despide atentamente.

**Comunicaciones**

**Fundación Educacional Colegio Nacional**